

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40203** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 488/2011, por auto de 20 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edigrup 100, S.A., cuyo centro de principales intereses coincide con el de su domicilio que lo tiene en Glorieta de Quevedo, nº 8, 3º izq., de Madrid (C.P. 28015 Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110088701-1